



RECEIVED
18/08/89
R. H. B. B.

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1989.

VISTO la resolución n° 130/89 de la Facultad Regional Haedo mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de profesores y se propone al Consejo Superior la correspondiente designación de profesor ordinario, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dicho concurso han sido analizados por la Comisión de Interpretación y Reglamento, aconsejándose su aprobación de acuerdo con las normas establecidas por la Ordenanza N° 554 y el Estatuto de esta Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

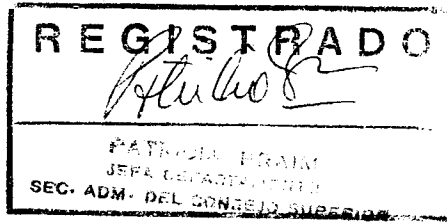
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 2° - Designar en la Facultad Regional Haedo, a partir de la fecha de esta resolución y por el término de siete (7) años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la Ordenanza N° 554 como Profesor Ordinario Titular en la Asignatura Estructuras Aeronáuticas IV, especialidad Aeronáutica con dos

///



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-2-


///

(2) dedicaciones simples, al Ing. Carlos Alberto CARLASSARE -
(L.E. N° 8.252.519 - Legajo U.T.N. N° 9818-4).

ARTICULO 2° - A los fines de la percepción de haberes del do-
cente designado por el artículo 1° de la presente resolución,
la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que
se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 3° - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 394/89

abc 


Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO